CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NDS-CIES-0107-2025

OBJETO: 54_9537_645 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de calzado y marroquinería, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

PROPONENTE	AMBIENTAL	ECONOMICA	JURÍDICA	SST	TÉCNICO	RESULTADO
JORGE HUMBERTO JAIMES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**
GARNICA INVERSIONES	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado	**No verificado**
GLORIA MARIN LOPEZ	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado	**No verificado**
EDGAR CARPIO SOLANO	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado	No verificado	**No verificado**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Onbase 54-9-2025-006222, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Subdirector de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente *Jorge Humberto Jaimes Herreño* identificado con NIT. 19448952-1.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones emitidas por cada evaluador.

Elaboró: Daniel Eduardo Angarita Galvis.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.

5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ALMACEN MIS TELAS JH NIT. 1 9 4 4 8 9 5 2 1
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proponente no presenta en orden y adecuadamente en su totalidad todas las fichas de datos de seguridad indicadas en el criterio ambiental por cada uno de los productos químicos a adquirir, las cuales menciono a continuación: 1. Pegamento neopreno por galón. alta capacidad de contacto es un adhesivo a base de caucho de neopreno, de alta capacidad, puede ser utilizado en el pegado de cuero, tejidos, fibras, tapicería de automóviles, madera, cartón, alfombras, etc. 3785 ml, color amarillento 2. Pegamento solución de caucho, presentación en galón 3785 ml. adhesivo base caucho natural en solución de tolueno y resinas sintéticas. es de color blanco o beis y presenta olor característico a solventes orgánicos. se puede aplicar con brocha, llana, espátula, cepillo o mecánicamente para uniones temporales de piezas de cuero, carnaza, espuma y textiles, sirve como unión temporal. 3. Pegante neopreno a base acuoso, presentación en galón 3785 ml. adhesivo de contacto a de caucho de neopresono con disolvente	**SUBSANAR**

EVALUACIÓN AMBIENTAL

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ALMACEN MIS TELAS JH NIT. 1 9 4 4 8 9 5 2 1
		acuoso. para esparcir con brocha, cepillo y con pistola. 4. tinta marroquinera por litro, producto de alta concentración para para el acabado de bordes de cuero o aglomerados con variedad de colores disponibles. 5. tinta por galón, para dar presentación final al producto. 6. tintas por galón para dar presentación final al producto, tener en cuenta material - parte del zapato que toca el suelo. 7. pegante poliuretano pu 689 pegaucho galón de 3.600 c.c. según muestra. 8. limpiador y desengrasante para suelas tipo at 20 (galones 12).	
2	El proponente deberá certificar bajo la gravedad que no hará entrega de ningún tipo de sustancia química o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente envío una certificación bajo la gravedad de juramento en la que indica que no hará entrega de ningún tipo de sustancia química o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	**CUMPLEN**

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados en la etapa precontractual por el oferente: ALMACEN MIS TELAS JH NIT. 1 9 4 4 8 9 5 2 1; con respecto al numeral 1 mencionado en la anterior tabla, no enviaron los soportes solicitados de acuerdo con lo descrito en los criterios ambientales, por tal razón se debe remitir a SUBSANACIÓN.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 09 días del mes de junio de 2025.

LENNIN SAID GOMEZJURADO SANCHEZ

Evaluador Ambiental

SUBSANACIÓN AMBIENTAL

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ALMACEN MIS TELAS JH NIT. 1 9 4 4 8 9 5 2 1
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proponente hace entrega de todas las fichas de datos de seguridad en PDF suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**CUMPLEN**

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados para subsanación en la etapa precontractual por el oferente: ALMACEN MIS TELAS JH NIT. 1 9 4 4 8 9 5 2 1; con respecto al numeral 1 mencionado en la anterior tabla, enviaron los soportes solicitados de acuerdo con lo descrito en los criterios ambientales, por tal razón CUMPLEN.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de junio de 2025.

LENNIN SAID GOMEZJURADO SANCHEZ
Evaluador Ambiental

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0107-2025

OBJETO: 54_9537_645 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de calzado y marroquinería, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

PROPONENTE A EVALUAR

PROPONENTES	Nit. o C.C.
JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO	19448952

OFERTA ECONÓMICA

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO, se verifica que subsanó de manera oportuna los requerimientos formulados dentro del proceso. En consecuencia, el proponente CUMPLE para continuar en la etapa de evaluación de la oferta económica y demás aspectos establecidos en los pliegos del proceso.

Se firma en San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de junio de 2025.



Ruth Ofelia Duarte Suarez
Evaluador Económico

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0107-2025

OBJETO: 54_9537_645 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de calzado y marroquinería, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

PROPONENTE A EVALUAR

PROPONENTES	Nit. o C.C.
JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO	19448952

OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la Entidad busca una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con función que le da el Gobierno de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigidas a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo dentro de la cual se encuentra la línea de fortalecimiento a la oferta de servicios tecnológicos para las empresas que está orientada a contribuir en la producción del país, la prestación de servicios tecnológicos a las empresas y mejorar la oferta de servicios de carácter tecnológico que requiere el mercado, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo y a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector y tal como lo busca el Sistema de Compra Pública la Eficiencia está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo sin llegar a solicitudes de adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación.

Por lo anterior se solicita de la forma más respetuosa lo siguiente:

1. Desagregación del precio unitario, así: Precio del bien o servicio = Costo del bien y/o servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, de los ítems presentados en su oferta, que superan el 20% por debajo del precio estimado, según relación adjunta.

"Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las

razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al del Decreto 1082 de 2015.”

Es importante que en la desagregación del precio argumente de forma especial ¿por qué de los precios ofertados? Esto en razón a que el precio ofertado está por debajo del precio estimado por la entidad en los estudios previos en medida mayor a la razonable.

2. Del mismo modo remitir los documentos y argumentos que crea pertinentes y que permitan desvirtuar la oferta como artificialmente baja, toda vez que el precio unitario de los ítems ofertados y relacionados en el adjunto son inferiores en más del 20% del valor estimado por la entidad en los estudios de mercado.

De acuerdo con los requisitos anteriores expuestos, se solicita de la forma más respetuosa se haga envío de documentos requeridos para que aplique el cumplimiento a cabalidad durante la etapa contractual.

Se firma en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

Ruth Ofelia Duarte Suarez
Evaluador Económico

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NDS-CIES-0107-2025	V.02

OBJETO	54_9537_645 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de calzado y marroquinería, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la

Proponente nro.	1		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

OBJETO: Compra de materiales de formación para el área de Calzado y Marroquinería del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIÓN**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada	Aplica únicamente para las personas independientes emitir una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el	**N/A**

a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ***Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."*	trabajo de acuerdo al Parágrafo 2 de la resolución 0312 de 2019.	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	**CUMPLE**
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Se verificará el uso obligatorio de los elementos de protección personal en el cargue y descargue de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido para el transporte de las sustancias peligrosas.	**CONTRACTUAL**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se	Certificado de afiliación a EPS, AFP y ARL o el pago de seguridad social vigente. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	**CONTRACTUAL**

requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		

El proponente JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑ0, identificado con CC 19.448.952 **CUMPLE** con los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos para el proceso MC-NDS-CIES-0107-2025 que tiene por objeto Compra de materiales de formación para el área de Calzado y Marroquinería del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander. del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander. Según el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables".

Se firma, en San José de Cúcuta el 09 de junio de 2025.



JEFERSON ENRIQUE BECERRA LINDARTE
Profesional SST

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-NDS-CIES-0107-2025

OBJETO: 54_9537_645 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de calzado y marroquinería, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

Dentro de este proceso de contratación se presentaron cuatro (04) propuestas, tal y como consta en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8223526&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

	VERIFICACIÓN TÉCNICA	JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO NIT.19448952-1
1	**Experiencia específica** Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (03) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) b. NIT c. Nombre del contratista d. Número del contrato (si lo tiene) e. Objeto del contrato f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) g. Fecha de suscripción h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de estos.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

<table>
<tr><th colspan="2">VERIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO NIT.19448952-1</th></tr>
<tr><td></td><td>Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.
Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las certificaciones hasta agotar el monto solicitado.
Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>OFERTA TÉCNICA
El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Observación:

La propuesta presentada por JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO NIT. 19448952-1, una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que la oferta **CUMPLE,** conforme a los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública de referencia del proceso de mínima cuantía MC-NDS-CIES-0107-2025

Se firma en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de junio de 2025.

Jairo Quintero.
Evaluador Técnico